



Bogotá D.C., 08 de junio de 2022

Consecutivo **OV – AC – 0000001**

Señores

ESTIMADOS CLIENTES Y ALIADOS ESTRATEGICOS

Ciudad

**ASUNTO : ACUERDO COMERCIAL DE TRANSPORTE DE CARGA
OV – AC – 0000001**

Cordial Saludo,

De acuerdo con los temas tratados en la reunión de acercamiento comercial, nos es grato poner a consideración **EL ACUERDO COMERCIAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA EN COLOMBIA**, el cual se prestará cumpliendo estándares de calidad, seguridad y eficiencia del servicio.

Los términos y condiciones son:

1. COSTOS DEL SERVICIO

Los fletes pactados entre EL CLIENTE y OV LOGISTICS S.A.S., los cuales fueron acordados entre el comercial y EL CLIENTE a través de los diferentes canales de comunicación como lo son correo electrónico, chat vía WhatsApp o mensaje de texto antes de la ejecución del servicio.

Los fletes relacionados no incluyen:

- Los Costos que se generen por cargues y descargues, los cuales serán a cargo de remitente y/o destinatario, (resol.870 de marzo 20 de 1998)
- Servicio de acompañamiento vehicular- escoltas y/o dispositivos de seguridad como candado satelital, sello de rastreo y TAG de señal.
- Stand by de vehículos por causas ajenas a la transportadora, (Decreto 2228 de 2013, Modifíquese el art.11 del Decreto 2092 de 2011).
- Se entenderá que los tiempos de cargue y descargue no podrán ser superiores a 12 horas siguientes al arribo del vehículo al lugar de origen o destino. En los casos en que supere este plazo y haya lugar a la cancelación, el valor a pagar será hasta tres (3) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hora de espera del vehículo articulado y hasta de dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hora de espera del vehículo rígido
- El uso de acompañantes y tecnologías de seguridad será contratado por OV LOGISTICS de acuerdo con la legislación vigente a la fecha. Decreto 356 del 1 de febrero de/94 y resolución 02597 del 11 de diciembre/03 y resolución 02595 del 11 de diciembre/03. **Y otros costos de seguridad como alquiler de GPS, precintos electrónicos de seguridad, etc.**
- La tasa de seguro en caso de que el CLIENTE requiera coberturas de seguro específica o excesos en la movilización de su carga será del 0.3 % aplicado al valor declarado de la carga por parte del CLIENTE; este seguro específico será contratado por OV LOGISTICS.

2. CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE DE CARGA EN COLOMBIA



Av. Kra 58 # 127-53 Oficina 373
Centro Comercial Bulevar Niza
Bogotá - Colombia
Tel.: (+571) 5-21 38 73
Sucursal Cartagena y Buenaventura



- Tarifas y tiempos aplicables de acuerdo con las condiciones del mercado, sujeto a cambios con previo aviso.
- De acuerdo con lo pactado las facturas generadas por los servicios de transporte aprobados serán canceladas, 30 días fecha radicación, facturas serán recibidas una vez cumplido el servicio de transporte.
- El Cliente, generador de carga o empresa de logística deberá indicar al momento de solicitar el servicio el valor de la carga indicando: Valor de carga nacional o nacionalizada o el valor de las importaciones FOB, CIF o puesta en sitio de entrega.
- Además, en las instrucciones al momento de solicitar el servicio indicar naturaleza, peso, volumen y características especiales de la carga, si generan un manejo especial. OV LOGISTICS S.A.S., recibe unidades de carga sin verificación de estado, cantidad, calidad, contenido o funcionamiento de la carga. Recibe unidades de carga en aparente buen estado. En el caso de contenedores, los recibe en aparente buen estado exterior.
- En caso de recibo de la carga o de la unidad de carga sobre plataforma del vehículo de transporte, la entrega en destino final se realizará sobre plataforma del vehículo en similares condiciones a las del recibo.
- Devolución de contenedor vacío a puerto: *
 - De Bogotá a Cartagena OV LOGISTICS tardara máximo OCHO (8) días hábiles posteriores a la entrega de la carga en destino final.
 - De Bogotá a Buenaventura CINCO (5) días hábiles posteriores a la entrega de la carga en destino final.
- Reporte de arribo del contenedor vacío al patio o puerto de entrega indicado por el CLIENTE. Las demoras en el recibo del contenedor cuando es responsabilidad del patio o del puerto y generen sanciones no serán asumidas por OV LOGISTICS S.A.S.

3. CONDICIONES DEL ITR

- Retiro de la unidad de puerto a patio de ITR.
- Vaciado de contenedor, permanencia de la carga y cargue de acuerdo con las instrucciones del CLIENTE.
- Limpieza del contenedor o del vehículo al que se transfiere la carga de acuerdo con instrucciones del CLIENTE.
- Devolución a puerto 2 días hábiles posteriores al descargue
- Descargue con montacargas de hasta 3 toneladas, en caso de requerir un equipo de mayor capacidad tendrá un incremento a la tarifa pactada.
- No incluye permanencia o almacenamiento superior a (2) dos días posteriores al vaciado del contenedor
- No incluye EPPs especiales para manipulación de mercancía en caso de utilizar cuadrilla
- No incluye costos de Cuadrilla adicional para descargue

4. TRAZABILIDAD DE LA CARGA

OV LOGISTICS S.A.S., establecerá el plan de ruta en cada movilización. Este plan incluye los sitios de parqueadero de los vehículos en origen, ruta y destino final, los sitios de reporte físico virtual y los tiempos de medición entre puntos de control, entre origen y destino final para asegurar la entrega a tiempo. Los vehículos asignados disponen de GPS activo.



El servicio que presta **OV LOGISTICS S.A.S.**, incluye seguimiento constante 24/7, monitoreo en tiempo real, trazabilidad, reportes vía Correo electrónico (Conforme a necesidades del CLIENTE), URL, atención en carretera, puestos de control físicos.

5. OV

- El cliente, debe informar por escrito y de manera anticipada a **OV LOGISTICS S.A.S.**, las normas técnicas y especificaciones de su producto junto con la descripción completa de la mercancía, que le permitan realizar un adecuado transporte, manipulación y tenencia de la carga.
- **OV LOGISTICS S.A.S.**, se encarga de colocar los vehículos requeridos por el cliente, pero no interviene en el proceso de manipulación y cargue de la mercancía a transportar y dejará registro del estado de la carga en los documentos de transporte, Orden de Cargue y Remesa.
- En caso de que **OV LOGISTICS S.A.S.**, sea contratado para el servicio de cargue o ITR, se realizará en el patio (s) indicado por OV LOGISTICS en donde se realizara la consolidación de la carga y ésta será recibida por unidades de carga, verificando su estado a través de registro fotográfico y/o videos evidenciando el estado real.
- **OV LOGISTICS S.A.S.**, informará al CLIENTE cualquier novedad que se presente durante la movilización de la carga.
- Las unidades de carga (Contenedores) se reciben cerrada y precintada sin revisar la cantidad, estado y calidad de la carga que dice contener.
- **OV LOGISTICS S.A.S.**, para la prestación del servicio de transporte de carga, ha implementado estándares de seguridad que le permiten aminorar las amenazas y riesgos hacia la carga y la operación.
- Destinatario: el cliente, debe indicar a **OV LOGISTICS S.A.S.**, quién es el responsable del recibo de la carga en el destino final, dirección de entrega de la bodega, zona aduanera o zona franca en dónde entregará la carga. El cambio de destino final debe ser aprobado únicamente por el CLIENTE previo aviso por escrito (Correo Electrónico).

6. SEGURIDAD

- El CLIENTE y **OV LOGISTICS S.A.S.**, definirán los protocolos de seguridad para la carga antes de iniciar la prestación del servicio de transporte y lo registran en la MANIFESTACIÓN SUSCRITA.
- El CLIENTE indicara por escrito a OV LOGISTICS S.A.S, las condiciones especiales o garantías o exclusiones o restricciones a los horarios y días de movilización de la carga, en cumplimiento de requisitos legales o los pactados en su contrato de seguro de transporte de mercancías.
- OV LOGISTICS S.A.S., no iniciara la movilización de la carga sin que el CLIENTE o REMITENTE, indiquen su valor.

7. SEGUROS

- El CLIENTE, debe asegurar sus mercancías y en caso de daños o pérdidas de la carga, deberá reportar el evento a su aseguradora. **OV LOGISTICS S.A.S.**, atenderá los reclamos sin excepción por la vía de la subrogación.
- La mercancía debe estar asegurada inicial y principalmente por el generador de carga el cual en caso de algún evento primara en sus condiciones, razón por la cual clausulas especiales, restricciones o casos de infraseguros que no sean dados a conocer serán asumidos en todas sus condiciones y no se



podrá excepcionar o buscar mejores condiciones o indemnizaciones a través de OV LOGISTICS o de nuestra aseguradora.

- Cualquier información adicional debe ser manifestada por escrito 2 días antes del servicio para que tenga validez entre las partes o para que se puedan confirmar/ modificar las condiciones del servicio

8. EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

- El CLIENTE y **OV LOGISTICS S.A.S.**, Alinearán los planes de emergencias y contingencias y los protocolos que se deben aplicar en caso de interrupción de operaciones. E
- En caso de caso fuerza mayor o caso fortuito **OV LOGISTICS S.A.S.**, tendrá la obligación de comunicar de manera inmediata al CLIENTE la contingencia para que se tomen las medidas pertinentes.

9. LOGISTICA INVERSA

- El CLIENTE y **OV LOGISTICS S.A.S.**, establecerán el procedimiento para el retorno de cargas no recibidas por destinatarios. Los costos serán asumidos por el **CLIENTE**.

10. DESCUENTOS

- En caso de pérdida, avería o demora en la entrega de la carga para una movilización específica, **OV LOGISTICS S.A.S.**, no autoriza por ningún motivo que el CLIENTE realice descuentos por cualquier concepto, hasta que se revise y verifique las condiciones y se determinen responsabilidades.


11. VALIDEZ DE LA OFERTA

- Esta oferta es válida por 365 días a partir de la fecha de registro en la correspondencia o de recibo del correo electrónico o de la aceptación del servicio; los fletes están sujetos a cambios durante el desarrollo del acuerdo comercial.
- En caso de que sean solicitados servicios, se entiende que la oferta ha sido plenamente aceptada y consensualmente el CLIENTE ha formalizado las condiciones de prestación de servicios de transporte con la empresa de transporte en las condiciones indicadas del presente documento.

Los términos de este acuerdo aplican para futuras cotizaciones y servicios prestados.

Agradecemos la revisión de los términos de nuestra oferta con la cual queremos definir los criterios de responsabilidad, manejo y el convertirnos en un proveedor de confianza para ustedes.

Cordialmente,


JORGE ANDRÉS OSPINA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
OV LOGISTICS S.A.S.